

EXP-UNC 4123/2014

RESOLUCION CD N° 142/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 82/2014 para cubrir interinamente dos ascensos de Profesor Adjunto dedicación simple a Profesor Asociado dedicación simple en el Grupo Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de los Dres. Adolfo J. Banchio y Orlando V. Billoni;

Que se cuenta con los fondos necesarios para los respectivos cargos.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, Dres. Carlos B. BRIOZZO, Gustavo E. CASTELLANO y Osvaldo M. MORESCHI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 82/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesores Asociados dedicación simple, y por el lapso 1° de junio de 2014 y hasta el 31 de marzo 2015, a los siguientes:

BILLONI, Orlando V. (legajo 36613, cód. Int. 107/02)

BANCHIO, Adolfo J. (legajo 32107, cód. Int. 107/03)

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a los Dres. Orlando V. BILLONI en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/24) y Adolfo J. BANCHIO en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/04) por lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: Estas designaciones caducarán antes de la fecha indicada, si los cargos se cubren por concurso.

ARTÍCULO 5°: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir



en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

il.


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF